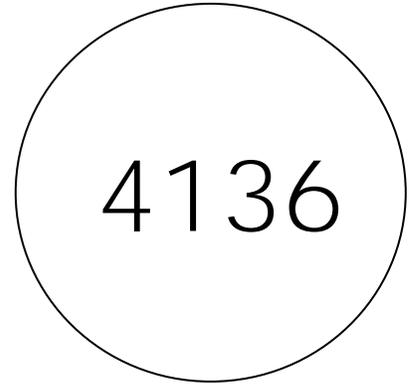


Documento CONPES

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES, VIGENCIA 2025

Departamento Nacional de Planeación
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 13 de julio de 2024

**CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL
CONPES**

Gustavo Francisco Petro Urrego
Presidente de la República

Francia Elena Márquez Mina
Vicepresidenta de la República

Juan Fernando Cristo Bustos
Ministro del Interior

Luis Gilberto Murillo Urrutia
Ministro de Relaciones Exteriores

Ricardo Bonilla González
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Ángela María Buitrago Ruíz
Ministro de Justicia y del Derecho

Iván Velázquez Gómez
Ministro de Defensa Nacional

Martha Viviana Carvajalino Villegas
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez
Ministro de Salud y Protección Social

Gloria Inés Ramírez Ríos
Ministra del Trabajo

Ómar Andrés Camacho Morales
Ministro de Minas y Energía

Luis Carlos Reyes Hernández
Ministro de Comercio, Industria y Turismo

Aurora Vergara Figueroa
Ministra de Educación Nacional

María Susana Muhamad González
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Marta Catalina Velasco Campuzano
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Óscar Mauricio Lizcano Arango
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

María Constanza García Alicastro
Ministra de Transporte

Juan David Correa Ulloa
Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes

Luz Cristina López Trejos
Ministra del Deporte

Ángela Yesenia Olaya Requene
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Francia Elena Márquez Mina
Ministra de Igualdad y Equidad

Elizabeth Cristina Correa Soto
Directora General del Departamento Nacional de Planeación (E)

Mario Alejandro Valencia Barrera
Subdirector General de Prospectiva y Desarrollo
Nacional

Jhonattan Julián Duque Murcia
Subdirector General del Sistema General de
Regalías

Alan Guillermo Asprilla Reyes
Subdirector General de Inversiones,
Seguimiento y Evaluación

Elizabeth Cristina Correa Soto
Subdirectora General de Descentralización y
Desarrollo Territorial (E)

Resumen ejecutivo

El presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), previo análisis y concepto sobre sus implicaciones fiscales por parte del Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para la vigencia fiscal 2025.

Los recursos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) en el componente de inversión para la vigencia 2025 ascienden a 81,8 billones de pesos, de los cuales se financian 68,1 billones de pesos con recursos del Gobierno nacional y 13,7 billones de pesos con recursos propios de los establecimientos públicos nacionales. El POAI es presentado para su aprobación al CONPES por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996¹, y el artículo 2.2.6.7.7.² y lo contenido en el Capítulo 7 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015³, con base en los resultados de los Comités Técnicos Sectoriales de Presupuesto⁴, los proyectos debidamente inscritos y evaluados en el Banco de Proyectos de Inversión, y las estimaciones de las secciones presupuestales antes del 15 de julio de la vigencia anterior a la que se programa⁵.

La distribución del presupuesto se constituye en la herramienta para garantizar el cierre de brechas, el Acuerdo de Paz, el cumplimiento del Programa de Gobierno, las iniciativas del Plan Plurianual de Inversiones, los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y los compromisos adquiridos en los

¹ Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

² El artículo 2.2.6.7.7. del Decreto 1082 de 2015, señala:

"Programación presupuestal de los proyectos de inversión pública. El DNP elaborará el POAI para su aprobación por el CONPES; para el efecto, definirá y comunicará los cupos máximos de inversión por sector administrativo y por entidad de acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

(...)

Una vez aprobado por el CONPES, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluirá el POAI en el proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación de conformidad con lo previsto por el artículo 28 de la Ley 152 de 1994, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 8, 37 Y 49 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, o las normas que lo modifiquen o sustituyan".

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

⁴ Artículo 2.8.1.3.3. del Decreto 1068 de 2015.

⁵ Como lo establece el artículo 2.8.1.3.5. del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 2.2.6.7.7. del Decreto 1082 de 2015.

espacios de Gobierno con la ciudadanía (Gobierno con el pueblo, Gobierno con los barrios populares, Pactos, Misiones, entre otros).

Clasificación: E62.

Palabras clave: inversión, restricciones de gasto, programas y proyectos, resultados fiscales.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	8
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	9
2.1. Jurídicos	9
2.2. Institucionales	10
2.3. Escenario fiscal 2025	11
3. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) 2025	14
3.1. Composición general del POAI 2025	14
3.1.1. Relación con el PND 2022-2026	14
3.1.2. Distribución sectorial e inversiones más relevantes	18
4. RECOMENDACIONES	30
Anexo A. Concepto favorable del Confis al POAI 2025	31
Anexo B. Listado preliminar de identificación de los proyectos de inversión 2025 según trazador presupuestal paz	32
Anexo C. Listado preliminar de identificación de los proyectos de inversión 2025 según trazador presupuestal para la equidad de la mujer	39
Anexo D. Concurrencia de fuentes de inversión	42

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Principales programas financiados con POAI 2025	17
Tabla 2. Presupuesto de inversión por sector 2025	18
Tabla 3. Listado preliminar de identificación de los principales proyectos de inversión 2025 según trazador presupuestal paz.....	32
Tabla 4. Listado preliminar de identificación de los proyectos de inversión 2025 según trazador para la equidad de la mujer.....	39
Tabla 5. Consideraciones de la proyección de recursos por fuente	42

SIGLAS Y ABREVIACIONES

APP	Asociaciones Público-Privadas
BPIN	Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional
Confis	Consejo Superior de Política Fiscal
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ESAP	Escuela Superior de Administración Pública
FEPC	Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles
GNC	Gobierno Nacional Central
MFMP	Marco Fiscal de Mediano Plazo
MGMP	Marco de Gasto de Mediano Plazo
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
PBM	Educación preescolar, básica y media
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PGN	Presupuesto General de la Nación
PIB	Producto Interno Bruto
PMI	Plan Marco de Implementación
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POAI	Plan Operativo Anual de Inversiones
SIVJRNR	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
SGP	Sistema General de Participaciones
SGR	Sistema General de Regalías
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
TIC	Tecnologías de la información y las comunicaciones

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), previo análisis y concepto sobre sus implicaciones fiscales por parte del Consejo Superior de Política Fiscal (Confis)⁶, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para la vigencia fiscal 2025.

Este documento ha sido elaborado con base en los proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) a 1 de junio de la presente vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.6.7.6. del Decreto 1082 de 2015⁷, y las propuestas de gasto de inversión presentadas por las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN)⁸.

Así, el POAI que se presenta en este documento, una vez aprobado por el CONPES, se incluirá como componente de gasto de inversión en el proyecto de ley de PGN⁹ que se presentará al Congreso de la República dentro de los diez primeros días de la legislatura¹⁰. Este último está enmarcado dentro de las metas y supuestos macroeconómicos del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2024, presentado al Congreso de la República el 14 de junio del presente año.

La distribución de los recursos contemplada en el POAI para la vigencia 2025 se constituye en la herramienta para garantizar el cierre de brechas, el Acuerdo de Paz, el cumplimiento del Programa de Gobierno, las iniciativas del Plan Plurianual de Inversiones, los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 *Colombia Potencia Mundial de la Vida*, y los compromisos adquiridos en los espacios de Gobierno con la ciudadanía (Gobierno con el pueblo, Gobierno con los barrios populares, Pactos, Misiones, entre otros).

Este documento cuenta con cuatro secciones, siendo la primera esta introducción; la segunda los antecedentes y la justificación que sustenta el monto del presupuesto de inversión

⁶ En virtud de lo señalado por el numeral 2 del artículo 26 del Decreto 111 de 1996.

⁷ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

⁸ De conformidad con el inciso 2 del artículo 2.2.6.7.7. del Decreto 1082 de 2015.

⁹ El artículo 37 del Estatuto Orgánico del Presupuesto señala:

“El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Nacional en el Proyecto de ley incluirá los proyectos de inversión relacionados en el Plan Operativo Anual, siguiendo las prioridades establecidas por el Departamento Nacional de Planeación, en forma concertada con las oficinas de planeación de los órganos hasta la concurrencia de los recursos disponibles anualmente para los mismos (L. 38/89, art. 33; L. 179/94, art. 55, inc. 3 y 18).”

¹⁰ Artículo 52 del Decreto 111 de 1996.

para la vigencia 2025; la tercera, presenta el detalle del POAI y sus fuentes de financiación, y, la cuarta y última sección, contiene las recomendaciones al CONPES.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

2.1. Jurídicos

El artículo 151 de la Constitución Política dispone que el Congreso de la República expedirá leyes orgánicas a las cuales está sujeto el ejercicio de la actividad legislativa. Por medio de estas, se establecen las normas sobre preparación, aprobación, y ejecución, del Presupuesto de Rentas y Ley de Apropriaciones, y del Plan General de Desarrollo.

Consistente con la relevancia otorgada por la Constitución Política a los dos instrumentos anteriormente enunciados, el Título XII de la norma superior desarrolla el Régimen Económico y de la Hacienda Pública, estableciendo en los capítulos 2 y 3 los lineamientos generales en relación con los planes de desarrollo y el Presupuesto, respectivamente.

En materia presupuestal, por disposición del artículo 346 de la Constitución Política, el presupuesto de rentas y la ley de apropiaciones deberá elaborarse, presentarse y aprobarse, dentro de un marco de sostenibilidad fiscal, y corresponder al Plan Nacional de Desarrollo¹¹. En tal sentido, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996¹², reitera dicha característica del PGN, al establecer que **“es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social”**¹³. Así, el POAI que se presenta en este documento cumple una función primordial dentro del proceso de programación presupuestal, pues en él se señalan los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, en concordancia con el Plan Nacional de Inversiones¹⁴ y previa aprobación del CONPES, que se incorporarán como componente del gasto de inversión en el proyecto de ley de PGN para la vigencia fiscal de 2025¹⁵.

Como lo establece la normativa presupuestal vigente, el POAI es presentado para su aprobación al CONPES por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y las secciones presupuestales

¹¹ Artículo 346 modificado por el Acto Legislativo 03 de 2011.

¹² Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

¹³ Artículo 10 del Decreto 111 de 1996.

¹⁴ *Óp. cit.* artículo 8.

¹⁵ *Óp. cit.* Artículos 36, 37 y 49.

correspondientes, antes del 15 de julio de la vigencia anterior a la que se programa¹⁶. La elaboración de este se adelanta con base en los resultados de los Comités Sectoriales de Presupuesto, los supuestos macroeconómicos, las proyecciones fiscales, y las restricciones de gasto definidas en el MFMP 2024, y el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP). También se incluyen los proyectos debidamente viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN)¹⁷.

Adicionalmente, como se establece en los artículos 220 y 221 de la Ley 1955 de 2019¹⁸ y el párrafo transitorio del artículo 361 de la Ley 2294 de 2023¹⁹, las entidades estatales del orden nacional en la elaboración del POAI deberán identificar los proyectos de inversión asociados a los trazadores presupuestales para la paz y para la equidad de la mujer.

Esta información de los proyectos asociados al trazador presupuestal para la paz hará parte del proyecto de PGN 2025 que se presentará al Congreso de la República como un anexo denominado "*Construcción de Paz*". En el Anexo B se presenta el listado preliminar de identificación de los principales proyectos de inversión para 2025 del trazador presupuestal para la paz, y el Anexo C se presenta el listado preliminar de identificación de los proyectos de inversión 2025 según el trazador presupuestal para la equidad de la mujer.

2.2. Institucionales

Con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones legales que obligan al Gobierno nacional a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, como lo son los artículos 334 y 346 de la Constitución Política²⁰, la Ley 819 de 2003²¹, y la Ley 1473 de 2011²², el Gobierno nacional presentó el pasado 14 de junio el

¹⁶ Artículo 2.8.1.3.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 2.2.6.7.7 del Decreto 1082 de 2015.

¹⁷ Artículo 2.8.1.3.5 del Decreto 1068 de 2015 y los artículos 2.2.6.7.6 y 2.2.6.7.7 del Decreto 1082 de 2015.

¹⁸ Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*".

¹⁹ Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*".

²⁰ Modificados por el Acto Legislativo 03 de 2011, por el cual se establece el principio de la sostenibilidad fiscal.

²¹ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

²² Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones. Incluyendo la modificación de los artículos 5 y 14 efectuada por la Ley 2255 de 2021 "*Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones*".

MFMP 2024 a las Comisiones Económicas del Congreso de la República. Específicamente, en este documento se definieron las restricciones de gasto.

Adicional al MFMP 2024, definido como el instrumento de programación fiscal guía de las autoridades económicas del país que permite asegurar la consistencia de la política macroeconómica y la política pública con la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, el POAI para vigencia fiscal 2025, junto con el MGMP y el PGN son instrumentos que contribuyen a reforzar el sistema presupuestal con una visión de mediano y largo plazo. Asimismo, con el propósito de garantizar la transparencia y responsabilidad fiscal, el POAI 2025 considera el impacto de los proyectos y programas de inversiones sobre los resultados fiscales y macroeconómicos en el mediano plazo (superávit primario, déficit y deuda pública)²³.

2.3. Escenario fiscal 2025

La programación del presupuesto de inversión para la vigencia 2025 se elaboró teniendo en cuenta las metas de política fiscal del Gobierno nacional, establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2024. En la coyuntura actual, la economía colombiana comienza a salir del estancamiento en el cual cayó, como resultado de la estrategia de estabilización implementada por el Banco de la República y el Gobierno nacional, para estrechar los amplios desbalances macroeconómicos que surgieron como consecuencia de los cuantiosos y prolongados estímulos monetarios y fiscales, llevados a cabo para reactivar la economía después de la profunda recesión causada por la pandemia del Covid 19 en 2020.

Para implementar la estrategia de estabilización, el Banco de la República elevó con celeridad y mantuvo muy alta su meta para la tasa de interés de la política monetaria, durante un período prolongado, debido a la persistencia de una alta inflación, fruto de varios choques adversos de oferta, del exceso de demanda de la economía y de la indexación de muchos precios a la inflación pasada y al incremento del salario mínimo. De manera simultánea, el Gobierno nacional se vio obligado a hacer dos reformas tributarias, a pagar la deuda del Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles y a elevar el precio de la gasolina para disminuir su déficit, causado por el incremento del gasto necesario para enfrentar la pandemia y la caída de los ingresos debida a la recesión.

Como efecto de las mayores tasas de interés se encareció el crédito y disminuyó la demanda por él, al punto que la cartera de los establecimientos de crédito disminuyó en

²³ Teniendo en cuenta que las inversiones previstas en el POAI van a impactar la tasa de inversión y el crecimiento de la economía que a su vez tendrán efectos en los ingresos fiscales de la nación.

términos reales. El mayor costo del crédito condujo a que los hogares incrementaran poco su consumo y a que las empresas disminuyeran su inversión. Al mismo tiempo, el menor déficit público le restó también impulso a la demanda.

Como resultado de la implementación de la estrategia de estabilización, el gasto doméstico disminuyó, los desbalances macroeconómicos se estrecharon a proporciones sostenibles y la inflación cedió; pero el crecimiento económico se frenó de una manera drástica en 2023, pasando de 7,3 % en 2022 a 0,6 % en la siguiente vigencia.

En la coyuntura actual, después del ajuste, la economía está lista para reanudar su crecimiento en una senda sostenible, gracias a la normalización de la postura monetaria y al apoyo del gasto público. Un indicio de ello es el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del primer trimestre de 2024, que en las cifras desestacionalizadas fue de 0,9 % anual, después de que en el último trimestre de 2023 fue 0,4 % anual.

La tendencia descendente de la inflación y la moderación de los desbalances macroeconómicos, le permitirán al Banco de la República continuar recortando su tasa de interés hacia una magnitud neutral en el mediano plazo²⁴. Gracias a ello el crédito fluirá de nuevo a los hogares y las empresas, lo cual estimulará el consumo y la inversión. De manera paralela, la inversión pública en infraestructura, orientada a desarrollar el transporte intermodal y mejorar la conectividad entre las regiones, ayudará también a impulsar la demanda interna y a aumentar la productividad y la competitividad de la economía.

Además, la demanda externa estimulará la actividad económica, por medio de las exportaciones de bienes y de servicios no tradicionales, cuyo desarrollo el Gobierno nacional ha priorizado a través de su política de transformación productiva y transición energética. A su vez, la expansión de estos sectores incentivará la inversión, con lo cual su contribución al crecimiento tendrá un mayor protagonismo.

Con base en esta combinación de políticas, la expansión de la economía se acelerará a tasas de 1,7 % en 2024 y cercanas a 3 % entre 2025 y 2028. A ese ritmo, la producción retornará a su nivel potencial (tendencial o de pleno empleo) en 2028. A lo largo de esa trayectoria de crecimiento, los desbalances macroeconómicos serán moderados, la vulnerabilidad a los choques externos menos riesgosa y la inflación baja y estable. De este modo, el déficit del Gobierno Nacional Central disminuirá de -5,6 % del PIB en 2024 a -3,2

²⁴ Según las últimas estimaciones del Banco de la República es 2,3% real anual para la tasa de interés mínima de expansión, que es la tasa de la política monetaria en Colombia. Banco de la República (2023). Informe de Política Monetaria, Julio de 2023.

% del PIB en 2028, el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos permanecerá alrededor de -2,5 % del PIB y la inflación convergerá de 5,2 % en 2024 a la meta de 3 % a partir de 2026.

A pesar de la estrechez de los ingresos en 2024 y 2025, el Gobierno nacional está comprometido con la reactivación y la implementación de las estrategias transformadoras del PND 2022-2026 *Colombia potencia mundial de la vida*, con estricto acatamiento de la regla fiscal, para preservar la confianza, que es vital para incentivar la inversión privada.

De forma desafortunada, las proyecciones de los ingresos del Gobierno nacional para la vigencia 2024 estuvieron por debajo de lo proyectado, como efecto, en primer lugar, de un crecimiento de la economía menor que el esperado en 2023, en segundo lugar, de unos anticipos más elevados de lo usual del pago del impuesto de renta de los grandes contribuyentes ese año, en tercer lugar, del fallo de la Sentencia C-489 de 2023 en la Corte Constitucional declaró de inexecutable el parágrafo primero del artículo 19 de la Ley 2277 de 2022²⁵ sobre la no deducibilidad de las regalías del impuesto de renta de las empresas del sector de minas e hidrocarburos; y por último, de la falta de tránsito en el Congreso de la República del proyecto de ley que autorizaba la utilización de tribunales de arbitramento, para fallar los litigios entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y los contribuyentes, con el fin de agilizar su solución.

Por tal motivo, para cumplir la regla fiscal, el Gobierno nacional se vio obligado a aplazar una parte del gasto del PGN de este año. Este aplazamiento se hizo principalmente sobre las partidas globales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y con una mayor concentración en los gastos de funcionamiento (67 %) que en los de inversión (33 %); sin perjudicar las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) para inversión social en los territorios, los programas sociales en los sectores de agricultura, educación y salud, ni tampoco el gasto de defensa, para salvaguardar la seguridad en el país. Ese aplazamiento del gasto de inversión se hace en partidas que se ejecutarán en lo que resta de la actual administración, por lo cual el cumplimiento de las metas estratégicas del programa del Gobierno nacional no resultará afectado. En consecuencia, el aplazamiento selectivo del gasto tendrá un impacto mínimo sobre la ejecución de los programas estratégicos del gobierno, asociados con el impulso de la actividad económica y la transformación productiva con justicia social y ambiental, en las cuales está empeñada esta administración.

²⁵ Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones.

El aplazamiento de la ejecución de esas partidas tendrá como consecuencia una disminución estimada de 1,2 % del PIB en el gasto primario, con lo cual se espera que el déficit fiscal del GNC sea de -5,6 % del PIB en 2024, cumpliendo el mandato de la regla fiscal. En el mediano plazo, el GNC llevará a cabo una mejora continua del balance primario, desde un déficit de -0,9 % del PIB en 2024 a un superávit de 0,5 % del PIB en 2035, lo cual encaminará la deuda hacia el ancla de 55 % del PIB al final del período.

Después de enfrentar con responsabilidad las dificultades fiscales de 2024, el presupuesto de 2025 constituye un esfuerzo del Gobierno nacional para contribuir a impulsar la demanda interna, con el fin de acelerar el crecimiento, pero de nuevo con observancia estricta de la regla fiscal, para preservar la confianza. De tal forma, se espera que el déficit fiscal del GNC sea de 4,7 % del PIB el año entrante. Con base en el escenario fiscal descrito, se construyó el POAI 2025 que se somete a consideración del CONPES.

3. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) 2025

El presupuesto de inversión para 2025 asciende a 81,8 billones de pesos, de los cuales 68,1 billones de pesos se financiarán con recursos con fuentes del Gobierno nacional y 13,7 billones de pesos con recursos propios de los establecimientos públicos nacionales. Esta sección presenta la composición general del POAI en relación con el PND 2022-2026 y su distribución sectorial asociada.

3.1. Composición general del POAI 2025

3.1.1. Relación con el PND 2022-2026

El esfuerzo de inversión de esta administración continúa con la implementación de las estrategias transformadoras del PND 2022-2026 y prolonga el compromiso del Gobierno nacional con el pago de la deuda social con la población más vulnerable, mantenida al margen del desarrollo económico y el progreso social a lo largo de la historia de Colombia. Los recursos contemplados en el POAI son una herramienta clave para el cumplimiento de los objetivos y metas del PND 2022-2026. Para lograrlo, el Gobierno nacional dentro del POAI 2025, sigue llevando a cabo acciones encaminadas a cumplir con las cinco transformaciones contempladas en el PND.

El ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental, mediante los acuerdos territoriales y los procesos de control social ambiental, que contribuyen a proteger, por ejemplo, la biodiversidad de la Amazonía y La Mojana. También avanza en garantizar el acceso efectivo a la tierra de la población rural, con base en la Reforma Agraria, la

formación y actualización del Catastro Multipropósito, el Fondo de Tierras, la formalización de la propiedad, los subsidios a los fertilizantes y la producción de insumos.

De forma paralela, el Gobierno nacional profundiza la realización de la estrategia de la seguridad humana y la justicia social, por medio de diversas acciones, dentro de las cuales se destacan las siguientes. En primer lugar, el impulso a la expansión, el incremento de la productividad y la inclusión financiera de la economía popular. En segundo lugar, la ampliación de la cobertura de la educación, la mejora de su infraestructura y el fortalecimiento de las estrategias pedagógicas. En tercer lugar, la transformación del sistema público de salud para que sea justo y accesible para todos, por medio de la innovación, la inversión en dotación y construcción de infraestructura de centros de atención primaria en salud, la conformación de equipos básicos de salud, la prestación de servicios por telemedicina y la atención primaria.

En cuarto lugar, la garantía del acceso al agua potable y al saneamiento básico como un derecho humano fundamental, para lo cual se está reglamentando la garantía del mínimo vital para el consumo humano y doméstico en el territorio nacional, y se continúa invirtiendo en la infraestructura de este sector (acueductos, alcantarillados y tratamiento y disposición de aguas residuales), la mejora de la calidad de las fuentes hídricas, la promoción de la gestión de desechos y la provisión de apoyo técnico y financiero a las iniciativas comunitarias en gestión del recurso hídrico. En quinto lugar, el esfuerzo para garantizar unas condiciones dignas y decentes de trabajo para todos los colombianos, lo cual ha contribuido a incrementar la formalidad laboral.

En sexto lugar, la ampliación del acceso de los trabajadores a empleos e ingresos dignos, con seguridad laboral y protección social, gracias a lo cual ha aumentado el número de cotizantes al Sistema de Seguridad Social. En séptimo lugar, la promoción del acceso de las personas mayores a la seguridad económica, el trabajo decente y el emprendimiento. Y por último, en octavo lugar, la extensión de las redes y el acceso a la internet, junto con el aumento de las habilidades digitales de la población.

Se ha trabajado con esfuerzo en la construcción de una sociedad en paz, en la cual prevalezca la protección integral de la vida, la dignidad humana y las libertades; se han logrado avances significativos en la judicialización de redes de extorsión, contrabando y lavado de activos; la persecución de bienes y capitales de economías ilícitas, el fortalecimiento de la inteligencia y la investigación criminal; el sometimiento a la justicia de miembros de las organizaciones criminales para su desarticulación; el desmantelamiento de la infraestructura al servicio del narcotráfico, la erradicación forzada y la interdicción terrestre, marítima, aérea y fluvial; y el aumento de las operaciones y resultados operacionales contra la minería en ecosistemas estratégicos, la incautación y destrucción de

maquinaria utilizada en la explotación ilícita de minerales, junto con la captura de personas involucradas en estos delitos. Para garantizar el derecho humano a la alimentación, el Gobierno nacional avanza en la política de hambre cero en el país, por medio de la implementación de programas como las transferencias monetarias, la alimentación escolar, el mejoramiento de las vías de comunicación y la tecnificación del campo.

Con el fin de llevar a cabo la Transformación productiva, la internacionalización y la acción climática, el Gobierno nacional, por una parte, ejecuta acciones que promueven la producción y comercialización de productos agrícolas no tradicionales, bienes no minero energéticos y servicios, para ampliar la oferta de bienes y servicios con la cual satisfacer la demanda doméstica e incursionar de una modo progresivo y sostenido en nuevos mercados. Por otra parte, avanza con una estrategia de contención de la deforestación, por medio de intervenciones de conservación, manejo sostenible y restauración de los ecosistemas. Fomenta proyectos de investigación aplicada en bioeconomía para la transformación productiva y promueve acciones para disminuir las brechas tecnológicas en materia de investigación e innovación, para avanzar hacia una economía del conocimiento. De forma complementaria, avanza la democratización de la energía con la entrada de nuevos actores, el fortalecimiento de las colectividades en sus capacidades y soberanía en términos energéticos, el impulso de las energías renovables, la adopción de medidas orientadas hacia la justicia tarifaria y hacia una minería planificada y sostenible, entre otros.

Para lograr la convergencia regional, el Gobierno nacional, por un lado, mejora la infraestructura y la red vial de los territorios, a través de la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías regionales y caminos ancestrales. Por otro lado, desarrolla el transporte multimodal, con base en la construcción de vías férreas y aeropuertos, junto con el mejoramiento de la red vial primaria. También busca consolidar un turismo incluyente y sostenible, por medio de acciones para incentivarlo y aumentar la ocupación en él. Además, reduce las brechas sociales y económicas de los hogares, por medio del mejoramiento de las condiciones de hábitat en todo el territorio nacional, en especial en los territorios hasta ahora marginados del desarrollo económico y el progreso social.

De esta manera, podrá apreciarse con mayor detalle en el resto de este documento, como el Gobierno nacional avanza en la implementación de su programa, con el respaldo mayoritario del pueblo, del cual recibió el mandato para transformar a Colombia en un país con igualdad de oportunidades para todos sus habitantes, sin distinguir su origen étnico, su género, su condición social ni sus creencias políticas ni religiosas. Un país donde todos puedan realizar sus sueños, sus proyectos de vida, sus talentos y su inmenso potencial como seres humanos. En suma, en una potencia mundial de la vida, como nos ordenó el

constituyente primario. La Tabla 1 presenta los principales programas que capturan donde están distribuidos los recursos.

Tabla 1. Principales programas financiados con POAI 2025

(cifras en miles de millones de pesos)

Programa presupuestal	Total inversión
Infraestructura red vial primaria	8.977
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	8.548
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	5.204
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4.861
Calidad y fomento de la educación superior	4.808
Formación para el trabajo	4.705
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	3.158
Acceso a soluciones de vivienda	2.709
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	2.476
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	2.317
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	2.099
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1.557
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	1.450
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1.443
Mejoramiento a las competencias de la administración de justicia	1.300
Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública	1.206
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	1.090
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	1.027
Salud Pública	882
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	874
Gestión de recursos públicos	830
Infraestructura de transporte fluvial	793
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Trabajo	668
Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	647
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	632
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Defensa y Policía	621

Programa presupuestal	Total inversión
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	612

Fuente: DNP (2024).

Es importante tener en cuenta que la materialización efectiva de las transformaciones contempladas en el PND, a través de la ejecución de proyectos estratégicos, requiere del logro de la concurrencia de las fuentes de financiación públicas adicionales al PGN contempladas en el Plan Plurianual de Inversiones del PND 2022-2026, tales como el SGP, el Sistema General de Regalías (SGR), los recursos territoriales, los recursos de empresas públicas y los recursos de cooperación. Adicionalmente, se espera que las inversiones públicas identificadas apalanquen inversión privada, donde parte de estos recursos pueden impulsar el cumplimiento de las metas sociales junto con el Gobierno nacional. El Anexo D contiene información sobre la proyección de los recursos por fuente para el año 2025.

3.1.2. Distribución sectorial e inversiones más relevantes

El 90,76 % de los recursos del presupuesto de inversión se concentra en los sectores de transporte (16,49 %); igualdad y equidad (11,66 %); educación (9,80 %); inclusión social y reconciliación (9,11 %); minas y energía (8,87 %); trabajo (8,12 %); hacienda (5,39 %); vivienda, ciudad y territorio (5,22 %); agricultura y desarrollo rural (4,92 %); defensa y policía (3,04 %); salud y protección social (2,57 %); tecnologías de la información y las comunicaciones (2,29 %); planeación (1,70 %) y rama judicial (1,59 %). La Tabla 2 se presenta la distribución del presupuesto de inversión sectorial 2025.

Tabla 2. Presupuesto de inversión por sector 2025

(cifras en miles de millones de pesos)

Sector	Nación	Propios	Total	Participación porcentual
Transporte	9.568	3.920	13.488	16,49
Igualdad y equidad	6.768	2.771	9.539	11,66
Educación	8.000	13	8.013	9,80
Inclusión social y reconciliación	7.449	-	7.449	9,11
Minas y energía	6.725	531	7.255	8,87
Trabajo	3.700	2.942	6.642	8,12
Hacienda	4.335	76	4.411	5,39
Vivienda, ciudad y territorio	4.274	-	4.274	5,22
Agricultura y desarrollo rural	3.927	97	4.024	4,92

Sector	Nación	Propios	Total	Participación porcentual
Defensa y policía	2.366	118	2.483	3,04
Salud y protección social	1.943	157	2.100	2,57
Tecnologías de la información y las comunicaciones	471	1.405	1.876	2,29
Planeación	1.350	38	1.388	1,70
Rama judicial	1.300	-	1.300	1,59
Ambiente y desarrollo sostenible	811	182	993	1,21
Información estadística	787	112	899	1,10
Justicia y del derecho	542	265	807	0,99
Cultura	716	18	734	0,90
Interior	483	-	483	0,59
Organismos de control	419	1	420	0,51
Comercio, industria y turismo	212	191	404	0,49
Deporte y recreación	400	-	400	0,49
Empleo público	15	382	397	0,49
Presidencia de la República	281	98	379	0,46
Registraduría	177	164	341	0,42
Fiscalía	319	20	340	0,42
Ciencia, tecnología e innovación	267	-	267	0,33
Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición	266	-	266	0,32
Congreso de la República	200	-	200	0,24
Relaciones exteriores	24	170	193	0,24
Inteligencia	38	-	38	0,05
Total general	68.132	13.671	81.804	100,00

Fuente: DNP (2024).

El monto de las inversiones presentadas a continuación corresponde a los espacios fiscales, que se dan de acuerdo con el comportamiento de la situación macroeconómica.

Transporte

Para el sector transporte, los recursos asignados ascienden a 13,5 billones de pesos que representan el 16,49 % del total de la inversión. Se destinan recursos para la rehabilitación, construcción, mantenimiento y seguimiento de la red férrea existente, factibilidad de las Asociaciones Público-Privadas (APP) Corredor férreo del Pacífico y Corredor férreo entre Bogotá y Sistema ferroviario central, primera fase de la etapa de

factibilidad del Corredor soterrado Soacha (Conectividad Bogotá D.C.–Soacha–Sibaté), proyecto APP del Canal del Dique y las APP de vías concesionadas.

De otra parte, se incluyen recursos para el cumplimiento de las metas de primer nivel del PND 2022-2026, a través de la intervención de la red fluvial y su infraestructura asociada, así como para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la red vial nacional y regional, tanto primaria como secundaria.

Finalmente, se incluyen recursos para la prestación de servicios de infraestructura y transporte aéreo, entre los cuales se resaltan los Aeropuertos para Servicios Aéreos Esenciales, el Aeropuerto de la Alta Guajira y el fortalecimiento de los sistemas de navegación aérea.

Igualdad y equidad

Para el sector igualdad y equidad, los recursos asignados ascienden a 9,5 billones de pesos que corresponden al 11,66 % de los recursos de inversión. Se destinan recursos para atender programas sociales como primera infancia por 6,1 billones de pesos; restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; seguridad alimentaria y nutricional, entre otros.

Así mismo, se aseguraron los recursos para fortalecer la asesoría, acompañamiento, asistencia técnica, y la producción de material y contenidos accesibles, con el fin de cerrar brechas y garantizar la atención de las personas con discapacidad visual y auditiva que permitan garantizar el ejercicio de sus derechos.

Finalmente, 498 mil millones de pesos, asignados al Ministerio de Igualdad y Equidad, se destinarán a la implementación de soluciones no convencionales de agua, ejercer los derechos de la población LGBTQ+, mejorar las condiciones de la población con discapacidad y diseñar e implementar el Sistema nacional de cuidado.

Educación

Al sector educación le fueron asignados 8,0 billones de pesos, que corresponden al 9,80 % de los recursos de inversión. Se priorizan recursos para la financiación del *Programa de Alimentación Escolar*, el fomento del acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, la permanencia educativa a través de programas como *Matrícula cero*; y el mejoramiento de las condiciones de infraestructura de las instituciones de educación públicas a nivel nacional.

Igualmente, los recursos permitirán continuar con el fomento, acceso y calidad en educación superior; el fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar para dignificar la labor docente en educación inicial, preescolar, básica y media; y adicionalmente, se presupuestan los recursos para la financiación de la inversión de las universidades públicas nacionales conforme a lo establecido en la Ley 30 de 1992²⁶ y la Ley 1697 de 2013²⁷.

Inclusión social y reconciliación

Al sector inclusión social y reconciliación le fueron asignados recursos por 7,4 billones de pesos, que corresponden al 9,11 % del total de la inversión. Esta distribución tuvo en cuenta la prioridad de atender programas sociales como *Renta ciudadana*, *Jóvenes en paz*, *Colombia mayor*, entre otros. Igualmente, se priorizan inversiones para la atención de la población víctima del conflicto armado de acuerdo con la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, destacando aquellas para la atención humanitaria, el pago de indemnizaciones administrativas y reparaciones individuales y colectivas.

Minas y energía

El sector minas y energía orienta sus políticas en busca de la transición energética justa del país, así como avanzar de una economía extractivista a una economía productiva. En ese sentido, se asignaron 7,2 billones de pesos, que corresponden al 8,87 % del total de la inversión. Su priorización incluye recursos para la universalización de los servicios públicos eléctrico y de gas; desarrollo del programa de comunidades energéticas, municipios energéticos, distritos mineros para la paz y para la transición energética justa; inversión en infraestructura eléctrica; promoción, desarrollo e impulso de las fuentes no convencionales y medidas de eficiencia energética; reindustrialización, reconversión productiva, impulso de los minerales estratégicos y del conocimiento geo científico del país, entre otros.

Trabajo

El presupuesto de inversión asignado al sector trabajo asciende a 6,6 billones de pesos, que representa el 8,12 % del total de recursos de inversión. Se priorizan principalmente los programas de: formación para el trabajo, Campesena, apoyo al emprendimiento y fortalecimiento de la infraestructura física del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),

²⁶ Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

²⁷ Por la cual se crea la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.

Subsidio al aporte en pensión, protección en la vejez de ex–madres comunitarias y sustitutas, programa trabajo digno y decente, fortalecimiento de las políticas de empleo y de formación para el trabajo, asociatividad solidaria para la paz, fortalecimiento del servicio público de empleo y los proyectos a desarrollar en el marco de la Ley de víctimas²⁸.

Hacienda

Este sector participa con el 5,39 % del total de recursos de inversión, que ascienden a 4,4 billones de pesos aproximadamente. Estos recursos se destinan principalmente a la implementación de los sistemas estratégicos de transporte público de las ciudades de Armenia, Neiva, Popayán, Santa Marta, Cali, e Ibagué. De igual manera, se destinaron recursos para asegurar las coberturas de tasa de interés para financiamiento de vivienda nueva que no corresponde a vivienda de interés social comprometido mediante vigencia futuras; la financiación del proyecto–plan *Todos somos PAZcífico*; la construcción de las fases II y III de la extensión de la trolcal Norte–Quito–Sur del Sistema Transmilenio de Soacha; la construcción de la primera línea del metro Bogotá; la implantación del corredor férreo Regiotram de Occidente entre Bogotá y Facatativá; la construcción del metro ligero de Medellín; y la construcción de la trolcal de la calle 13. También se consideran recursos para financiar la intervención integral de La Mojana, el fortalecimiento de la facturación electrónica y medidas anti-evasión, y la gestión y dirección del sector hacienda y la inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos.

Vivienda, ciudad, y territorio

Al sector le fueron asignados 4,3 billones de pesos equivalentes al 5,22 % del monto total de recursos de inversión. Estos recursos se destinaron, principalmente, a los programas de subsidios para la adquisición y mejoramiento de soluciones de vivienda, tales como el programa de *Cobertura condicionada a la tasa de interés para créditos de vivienda de segunda generación*, los subsidios familiares de vivienda y mejoramientos. Adicionalmente, se prioriza el apoyo financiero para facilitar los servicios de agua potable y el manejo de aguas residuales, que atienden solicitudes de proyectos en zonas urbanas y rurales de las entidades territoriales, incluyendo proyectos de agua potable y saneamiento básico en territorios excluidos.

²⁸ Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Prorrogada por la Ley 2078 de 2021.

Agricultura y desarrollo rural

Al sector agricultura y desarrollo rural se le asignaron 4,0 billones de pesos, que corresponde al 4,92 % de la inversión total. Sus principales inversiones se concentran en los programas de democratización de la tierra fértil y el agua relacionados con la formalización, adjudicación y regularización de la propiedad rural. Igualmente, se contemplan recursos para fortalecimiento de la agricultura campesina, familiar y comunitaria; y el aumento de la productividad sostenible para la consolidación de la soberanía alimentaria y la materialización del potencial productivo del campo priorizado para campesinos y comunidades étnicas; así como la implementación de instrumentos de financiamiento y aseguramiento agropecuario, y para la sanidad e inocuidad de la producción primaria animal y vegetal. De igual manera, se asignan recursos de crédito para la implementación de la política de catastro multipropósito, y la adaptación a la variabilidad y cambio climático en Colombia.

Defensa y policía

Los recursos asignados ascienden a 2,5 billones de pesos, representando el 3,04 % de la inversión total. Estos recursos se orientan al mantenimiento de los equipos como aeronaves, buques y equipo terrestre en las diferentes fuerzas, así como para la construcción de estaciones de policía y comandos. De otra parte, se realizarán inversiones en sanidad militar y vivienda fiscal para el bienestar de las fuerzas, construcción de la sede para el sector defensa y seguridad – Proyecto Fortaleza y se financian las inversiones contempladas en el CONPES SIDEN A - Sistema Integral de Defensa Nacional.

Salud y protección social

Se asignaron recursos por 2,1 billones de pesos que equivalen al 2,57 % del presupuesto de inversión. Sus principales inversiones se concentran en financiar acciones para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad (incluidos los esquemas de vacunación de la población) por 643 mil millones de pesos; incorporar el enfoque diferencial para el goce efectivo al derecho a la salud; y fortalecer la vigilancia epidemiológica.

Igualmente, para esta vigencia se continua con la ampliación gradual y progresiva de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud, es importante resaltar que a través de este proyecto se financiará el Hospital San Juan de Dios y Materno infantil con una distribución de 199 mil millones de pesos.

Tecnologías de la información y las comunicaciones

Se asignaron 1,9 billones de pesos, equivalentes al 2,29 % de los recursos de inversión. Por medio de estos recursos se priorizan inversiones para la reducción de la brecha digital y la pobreza, democratizando el espacio virtual, a través de programas como *Centros digitales*, *Última milla* e infraestructura de troncales de alta velocidad y fibra óptica; además de la formación en habilidades TIC de alta calidad para mejorar la empleabilidad a través de la educación digital. Adicionalmente, se realizarán inversiones en temas de apoyo a operadores públicos de televisión, apoyo financiero para el suministro de terminales de cómputo a nivel nacional y el aumento de la capacidad de atención en los servicios ciudadanos digitales, y la fase inicial de la implementación de la iniciativa *Conectividad para cambiar vidas*.

Planeación

Al sector Planeación se le asignaron recursos por 1,4 billones de pesos, los cuales equivalen al 1,70 % del total del presupuesto de inversión. Estos recursos permitirán implementar la estrategia de *Pactos territoriales*, así como continuar con la implementación del *Programa nacional del catastro con enfoque multipropósito*, y el fortalecimiento del *Sistema electrónico de compras públicas* a nivel nacional. Asimismo, se avanzará en la *Estrategia de atracción de la participación privada en la inversión*, el desarrollo y focalización de la Política Pública de Protección Social a nivel Nacional (Sisbén IV), el fortalecimiento de las entidades territoriales, el mejoramiento de la infraestructura y el fortalecimiento del *Sistema de inversión pública nacional*. Por otra parte, se destinarán recursos para la inspección, vigilancia y control a los prestadores de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica y la población recicladora. Adicionalmente, se optimizarán los mecanismos de participación ciudadana en los servicios públicos domiciliarios y se fortalecerán los servicios de TIC del sector planeación.

Rama judicial

Al sector le asignaron 1,3 billones de pesos lo que representa el 1,59 % del total de la inversión. Estos recursos se destinarán principalmente para financiar el *Programa de transformación digital de la justicia*; la adquisición, construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de su infraestructura física, entre otros; así como, para robustecer la gestión de la información, y reducir el atraso y la congestión en la prestación del servicio de justicia de manera efectiva.

Ambiente y desarrollo sostenible

El presupuesto de inversión asignado asciende a 993 mil millones de pesos que representa una participación del 1,21 % de la inversión total. Los recursos del sector se priorizan para la conservación, manejo y protección del Sistema de parques nacionales naturales; el licenciamiento ambiental y la producción de información hidrológica, meteorológica y ambiental para alertas tempranas; el *Fondo para la vida y la biodiversidad*; y la implementación de políticas ambientales tendientes a la restauración, conservación, mitigación y adaptación al cambio climático. Del mismo modo los recursos permitirán fortalecer la investigación ambiental, la certificación de negocios verdes en el país, y apoyar las inversiones de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible que contribuyan en la disposición, administración, manejo y aprovechamiento del medio ambiente y de los recursos naturales.

Información estadística

Se asignaron 899 mil millones de pesos equivalentes al 1,10 % de los recursos de inversión. Se priorizan recursos para los operativos logísticos que realiza el Departamento Administrativo Nacional de Estadística con la recolección de información de las diferentes operaciones estadísticas, así como para el análisis y difusión del Censo económico y la implementación del *Sistema de información del Pueblo Wayuu*. Así mismo, se priorizan recursos en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para el levantamiento de información geodésica, de análisis de suelos, la actualización catastral con enfoque multipropósito en los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

Justicia y del derecho

El presupuesto de inversión asciende a 807 mil millones de pesos que representan el 0,99 % del total del presupuesto de inversión. Principalmente, se priorizan recursos para la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura carcelaria a nivel nacional, el fortalecimiento del acceso a la justicia, la promoción de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, la financiación del *Programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana*, el banco de proyectos de la justicia transicional, y el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena y de justicias propias. Adicionalmente, la implementación del Modelo de negocio de la industria penitenciaria, la resocialización de la población privada de la libertad, la actualización de la información para el catastro multipropósito y el fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado.

Cultura

Se asignaron 734 mil millones de pesos, que equivalen al 0,90 % del total de la inversión. Con estos recursos se priorizan las principales apuestas estratégicas del sector para el Gobierno nacional con programas como *Formación musical y artística: sonidos para construcción de paz*; la restauración integral del Complejo San Juan de Dios, así como los compromisos derivados de los espacios de *Gobierno con el pueblo* mediante proyectos relacionados con economía popular, infraestructuras, enfoque diferencial étnico, mantenimiento de bienes y sistemas, gobernanza cultural y fomento regional, bibliotecas públicas, entre otros.

Interior

El presupuesto de inversión del sector de interior asciende a 483 mil millones de pesos que representan el 0,59 % de la inversión. Se priorizan recursos para financiar los programas de gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y postconflicto como los sistemas integrados de emergencia y seguridad; el fortalecimiento de los procesos organizativos de concertación, garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos, principalmente a los sistemas de gobierno propio y en los procesos organizativos de los pueblos y comunidades indígenas a nivel nacional; el fortalecimiento de los cuerpos de bomberos; la gestión, el diálogo y la participación territorial para la garantía, promoción y goce de los derechos humanos; la implementación de acciones de intervención para la cobertura de las necesidades básicas de la población de los municipios de la jurisdicción de la Corporación Nasa Kiwe en los departamentos de Cauca y Huila y, los proyectos a desarrollar en el marco de la Ley 1448 de 2011²⁹.

Organismos de control

Se asignaron recursos por 420 mil millones de pesos, que representan el 0,51% del monto total de inversión. Se priorizaron los recursos para el fortalecimiento de la gestión fiscal; la promoción, protección y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; la atención de la población víctima de la violencia; y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y física del sector; así como el fortalecimiento institucional de las entidades que componen el sector.

²⁹ Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Prorrogada por la Ley 2078 de 2021.

Comercio, industria, y turismo

Se asignaron recursos por 404 mil millones de pesos equivalentes al 0,49 % del presupuesto de inversión. Se priorizan recursos para contribuir a las cinco transformaciones con el fin de promover el cambio tecnológico en la producción industrial del país; y el mejorando la productividad, aumentando las exportaciones de bienes no minero energéticos e incrementando el bienestar de los territorios y de las personas a partir del desarrollo y el aprovechamiento del potencial turístico del país.

Así mismo, se proyecta avanzar en la reindustrialización del país Integrando las organizaciones de la economía popular a las cadenas de valor nacionales e internacionales a través de asistencia técnica y líneas de crédito; al tiempo que se propende por el desarrollo sostenible y responsable del turismo para consolidar a Colombia como el país de la belleza, con visión territorial para el aprovechamiento de la riqueza natural y cultural. Adicionalmente, se busca fortalecer las capacidades metrológicas a nivel nacional, y ejercer la inspección, vigilancia, y control.

Deporte y recreación

Los recursos asignados del presupuesto de inversión ascienden a 400 mil millones de pesos, el 0,49 % del total del presupuesto de inversión. Se destacan los recursos dirigidos al desarrollo del deporte olímpico, paralímpico y nivel mundial para el posicionamiento y liderazgo deportivo nacional (110.000 millones de pesos); el apoyo de la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia en Colombia (100.000 millones de pesos); el fortalecimiento del deporte y la educación física de los niños, niñas y adolescentes en etapa escolar nacional (80.000 millones de pesos); el apoyo en el desarrollo de juegos y eventos deportivos de rendimiento y alto rendimiento en Colombia (45.000 millones de pesos); y el fortalecimiento fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia (41.017 millones de pesos).

Empleo público

Se asignaron 397 mil millones de pesos, que representan el 0,49 % del total de los recursos del presupuesto de inversión. Se priorizan recursos para la eficiencia en la calidad educativa pública, el desarrollo integral de la carrera administrativa pública, la infraestructura física y tecnológica de la Escuela Superior de Administración Pública; así como para el desarrollo de políticas y lineamientos que permitan el fortalecimiento de los componentes de la función administrativa, y la función y gestión pública.

Presidencia de la República

Se asignaron recursos por 379 mil millones de pesos, que representan el 0,46% del total del monto de inversión. Se destacan los recursos del impuesto al carbono, cooperación internacional y la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET. Asimismo, la formulación e implementación de políticas públicas en materia del goce efectivo de derechos de los sujetos de especial protección; el fortalecimiento de acciones para mejorar el acceso a la oferta en prevención de violencias, a través de la reconstrucción del tejido social y promoción de culturas de paz; y la consolidación de la acción integral contra minas antipersona.

Registraduría

Los recursos de inversión asignados para 2025 ascienden a 341 mil millones de pesos, equivalentes al 0,42 % de la inversión. Estos recursos se orientan principalmente al fortalecimiento de las plataformas tecnológicas en lo relacionado con la producción de documentos de identidad y registro civil, la cédula digital, la producción del documento de identidad digital, el almacenamiento en la nube, y el fortalecimiento de la seguridad informática electoral. Finalmente, se contemplan recursos para continuar con el proceso de desarrollo, diseño, y modernización del registro civil en línea.

Fiscalía

Se asignaron 340 mil millones de pesos, que representan el 0,42 % del total de la inversión. Con estos recursos se priorizan los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones; el fortalecimiento de laboratorios forenses para el desarrollo de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas en el marco de los procesos desarrollados por la justicia transicional y restaurativa; el fortalecimiento de procedimientos en la investigación médico legal de violación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; y la construcción, operación y mantenimiento de la sede única de la Fiscalía General de la Nación en Santiago de Cali.

Ciencia, tecnología, e innovación

Se asignaron recursos por valor de 267 mil millones de pesos, lo que representa una participación del 0,33 % del total de la inversión. Se priorizan recursos para fortalecer las capacidades del talento humano de alto nivel en la modalidad de maestría, doctorados, e instancias postdoctorales; la financiación de programas especiales como *Orquídea: mujeres en la Ciencia y Colombia inteligente*; iniciativas de investigación en salud en el marco de la misión de soberanía sanitaria; la democratización de la ciencia, la tecnología y la innovación

con impacto territorial; y el financiación de proyectos de I+D + i en el marco de las misiones (bioeconomía, ecosistemas naturales, territorios sostenibles, energía sostenible, eficiente y asequible, entre otros).

Sistema integral de verdad, justicia, reparación, y no repetición

Los recursos de inversión asignados para el SIVJNR ascienden a 266 mil millones de pesos, que representan el 0,32 % del total de la inversión. Se priorizan el fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa; el mejoramiento del modelo descentralizado de la búsqueda humanitaria y extrajudicial a nivel nacional; el incremento de la investigación aplicada, participativa y territorial para dar respuestas efectivas y oportunas a las personas y familias que buscan a personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado; y el fortalecimiento de la investigación, acusación y ejercicio de la acción penal de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz a nivel nacional.

Congreso de la República

Al sector Congreso de la República le fueron asignados 200 mil millones de pesos, el 0,24 % del total de la inversión para la vigencia 2025. Estos recursos se orientan, principalmente, al mejoramiento de las condiciones de seguridad y oportunidad en los desplazamientos de los servidores públicos del Congreso de la República.

Relaciones exteriores

El sector contará con 193 mil millones de pesos para el 2025 que representan el 0,24 % de la inversión. Estos recursos se orientan a optimizar los servicios tecnológicos que permiten atender los procesos migratorios y el fortalecimiento en la atención de los colombianos en el exterior, población víctima en el exterior y el acompañamiento al retorno de connacionales procedentes desde el exterior. Asimismo, se asignan recursos para el fortalecimiento institucional de las entidades pertenecientes al sector relaciones exteriores.

Inteligencia

Se asignan recursos por 38 mil millones de pesos, que corresponden a 0,05 % del total de inversión para la vigencia 2025, orientados principalmente a la actualización de la plataforma tecnológica en materia de inteligencia estratégica y a la construcción de la sede operativa.

4. RECOMENDACIONES

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES):

1. Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para la vigencia fiscal 2025.
2. Solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público incorporar el POAI 2025 como parte del Proyecto de Presupuesto General de la Nación que se presentará al Congreso de la República.
3. Autorizar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al DNP para realizar ajustes a los montos de los sectores, siempre y cuando no varíen las metas de déficit establecidas para el Gobierno Nacional Central en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
4. Solicitar a las entidades verificar y mantener actualizada la información de la identificación y focalización de los proyectos asociados a los trazadores presupuestales para la Paz y Equidad de la Mujer, en cumplimiento del artículo 220 y 221 de la Ley 1955 de 2019 y el párrafo transitorio del artículo 361 de la Ley 2294 de 2023.
5. Aprobar el documento que se presenta a consideración del CONPES, sin perjuicio de los ajustes que se requieran durante el trámite comprendido entre la presentación y la aprobación del Presupuesto General de la Nación en el Congreso de la República.

ANEXOS

Anexo A. Concepto favorable del Confis al POAI 2025



LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL- CONFIS

HACE CONSTAR

Que el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en su sesión del 13 de julio de 2024, fundamentado en lo establecido en el artículo 26 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) y el artículo 2.8.1.3.5 del Decreto 1068 de 2015, evaluó y emitió concepto previo favorable sobre las implicaciones fiscales al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2025, el cual guarda consistencia con el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025 – 2028 presentado en la misma sesión.

Que el monto del POAI contiene espacio de \$24 billones (1,3% del PIB) contingentes, sujeto a la aprobación de ley de financiamiento que el Gobierno nacional presentará a consideración del H. Congreso de la República en la próxima legislatura.

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de julio de 2024

BAUTISTA
JAIRO ALONSO

Firmado
digitalmente por
BAUTISTA JAIRO
ALONSO

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Secretaria Ejecutiva del CONFIS

APROBÓ: Lelio Rodríguez
ELABORÓ: Sebastián Cubillos

Anexo B. Listado preliminar de identificación de los proyectos de inversión 2025 según trazador presupuestal paz

Los proyectos presentados preliminarmente en este anexo corresponden a aquellos que las entidades del Gobierno nacional han identificado utilizando el trazador presupuestal para la paz en el presupuesto de inversión. El listado completo de proyectos se encontrará en el Anexo de Gasto Construcción de Paz que se incluirá en el proyecto de ley de PGN 2025, según lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1955 de 2019 y el párrafo transitorio del artículo 361 de la Ley 2294 de 2023 y tendrá la siguiente composición.

Primer componente: inversiones y gasto que aportan al cumplimiento del Acuerdo de Paz. Corresponde a las inversiones que las diferentes entidades del nivel central realizarán para aportar al avance del Plan Marco de Implementación (PMI), los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral, o a alguna de las 32.808 iniciativas de los 170 municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Segundo componente: inversiones, y gasto específico, que, dentro del primer componente, aportan específicamente al cumplimiento del Acuerdo de Paz en los municipios PDET. Aquí se señalarán las inversiones y gastos que aportan a la realización de los indicadores PMI relacionados con PDET o de alguna de las 32.808 iniciativas de los 170 municipios PDET, que ya hayan sido identificados por las entidades en la etapa de programación.

El documento Anexo de Gasto Construcción de Paz mencionado se elaborará con los insumos suministrados por las entidades al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación. En la Tabla 3 se presenta el listado preliminar.

Tabla 3. Listado preliminar de identificación de los principales proyectos de inversión 2025 según trazador presupuestal paz

Sector	Proyecto
	Apoyo Para La Estructuración Y Cofinanciación De Proyectos Integrales De Desarrollo Agropecuario Y Rural A Nivel Nacional
	Desarrollo De La Planificación Del Ordenamiento Territorial Agropecuario - Dota - En El Ámbito Nacional
	Fortalecimiento De La Administración, Operación, Conservación O Mantenimiento Y La Prestación Del Servicio En Los Distritos De Adecuación De Tierras De Propiedad Del Estado A Nivel Nacional

Sector	Proyecto
Agricultura Y Desarrollo Rural	Fortalecimiento De La Capacidad En La Gestión De Información Estratégica Sectorial Para La Orientación De La Política Agropecuaria Nacional
	Fortalecimiento De La Gestión Y Apropiación Del Conocimiento Técnico De Los Procesos Productivos Agropecuarios Y Rurales, En Los Productores Y Las Asociaciones U Organizaciones De Productores A Nivel Nacional
	Fortalecimiento Del Ordenamiento Social De La Propiedad Rural Nacional
	Fortalecimiento Del Programa De Reforma Agraria Y Reforma Rural Integral Nacional
	Implementación De Estrategias De Fortalecimiento Y Apoyo Comercial Para Organizaciones Rurales A Nivel Nacional
	Implementación De La Ruta De Restitución Integral De Los Derechos Territoriales De Las Comunidades Y Pueblos Étnicos A Nivel Nacional
	Implementación Del Fondo Nacional De Adecuación De Tierras - Fonat A Nivel Nacional
	Implementación Del Programa De Formalización De Tierras Y Fomento Al Desarrollo Rural Para Comunidades Indígenas A Nivel Nacional
	Implementación Del Programa De Formalización De Tierras Y Fomento Al Desarrollo Rural Para Comunidades Negras A Nivel Nacional
	Incremento De La Formalización De Predios Privados Rurales Y Procesos Agrarios A Nivel Nacional
	Mejoramiento Al Cumplimiento De Órdenes Judiciales De Restitución De Tierras Acordes A Las Competencias De La Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas Y Abandonadas A Nivel Nacional
	Mejoramiento Del Nivel De Acceso Y Atención De Las Víctimas De Despojo Y Abandono Forzado, Para La Protección Y Restitución Integral Individual O Colectiva Campesina, De Tierras Y Territorios Nacional
	Protección Vegetal, Mejoramiento De La Inocuidad, Prevención Y Control De Plagas En La Producción Primaria Nacional
Protección Animal Mejoramiento De La Inocuidad, Prevención Y Control De Enfermedades En La Producción Primaria Nacional	

Sector	Proyecto
Ambiente Y Desarrollo Sostenible	Apoyo Financiero Al Desarrollo De Planes, Programas Y Proyectos A Través Del Fondo Para La Vida Y Biodiversidad Nacional
	Conservación De La Diversidad Biológica De Las Áreas Protegidas Del Sinap Nacional
	Transformación De La Estrategia Para El Desarrollo De Los Negocios Verdes Y Sostenibles, Los Instrumentos Económicos E Incentivos Ambientales Nacional
Comercio, Industria Y Turismo	Apoyo Para El Acceso A Los Mercados De Las Unidades Productivas De La Población Víctima Del Conflicto Armado Nacional
Cultura	Fortalecimiento De Las Políticas Y Planes Nacionales De Lectura, Escritura, Oralidad, Bibliotecas Públicas Y Patrimonio Bibliográfico Y Documental A Nivel Nacional
Deporte Y Recreación	Fortalecimiento Fomento Y Promoción De La Práctica Deportiva, Recreativa Y De Actividad Física En Colombia Nacional
Educación	Ampliación Del Programa De Alimentación Escolar A Nivel Nacional
Empleo Público	Formulación Consolidación De Las Capacidades De Gestión Y Desempeño De Las Entidades Y Servidores Públicos Del Nivel Territorial Y Nacional Para Recuperar La Confianza De La Ciudadanía En El Estado - Nacional Nacional
	Transformación De Las Administraciones Públicas Mediante El Desarrollo De Políticas Y Lineamientos Que Permitan El Fortalecimiento De Los Componentes De La Función Administrativa, La Función Pública Y La Gestión Pública Nacional
Igualdad Y Equidad	Contribución Con Acciones De Promoción Y Prevención En El Componente De Alimentación Y Nutrición Para La Población Colombiana A Nivel Nacional
	Fortalecimiento De Capacidades Individuales, Familiares E Institucionales Para Prevenir Y Atender La Materialización Del Riesgo, La Amenaza Y/O Vulneración De Los Derechos De Los Niños, Niños Adolescentes Y Jóvenes Nacional
	Fortalecimiento De Capacidades Y Disposición De Condiciones Y Oportunidades Que Promuevan El Desarrollo Integral De Las Niñas, Niños, Adolescentes, Familias Y Comunidades A Nivel Nacional

Sector	Proyecto
Inclusión Social Y Reconciliación	Adecuación Del Mecanismo No Judicial De Contribución A La Verdad Y La Memoria Histórica En El Marco De La Paz Total Nacional
	Consolidación Del Archivo De Los Derechos Humanos, Memoria Histórica Y Conflicto Armado Y Colecciones De Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario. Nacional
	Fortalecimiento De Procesos De Memoria Histórica A Nivel Nacional
	Fortalecimiento En La Implementación De La Política Pública De Atención, Asistencia Y Reparación Integral De Las Víctimas Pertenecientes A Los Pueblos Y Comunidades Étnicas A Nivel Nacional
	Implementación De Acciones Del Museo De Memoria A Nivel Nacional
	Implementación De Las Acciones De Memoria Histórica A Nivel Nacional
	Implementación De Las Acciones De Memoria Histórica Y Medidas De Reparación Simbólica Nacional
	Implementación De Las Medidas De Reparación En Las Víctimas Del Conflicto Armado A Nivel Nacional
Información Estadística	Mejoramiento En La Disposición De Información Geográfica Para El Sistema De Administración Del Territorio A Nivel Nacional
Interior	Fortalecimiento De Las Capacidades De Los Organismos De Acción Comunal Para El Desarrollo De Sus Propósitos Y Atención De Sus Necesidades En El Marco De La Ley 2166 De 2021 A Partir Del Ejercicio De La Democracia Participativa Nacional
Justicia Y Del Derecho	Desarrollo Integral De Los Métodos De Resolución De Conflictos A Nivel Nacional
	Fortalecimiento De La Prevención Del Delito En El Marco De La Política Criminal A Nivel Nacional
	Humanización De La Política Criminal Y Penitenciaria A Nivel Nacional
	Integración De La Información Registral Y Catastral De Los Bienes Inmuebles En El Marco De Catastro Multipropósito A Nivel Nacional

Sector	Proyecto
Minas Y Energía	Mejoramiento Del Acceso A La Justicia Transicional Restaurativa Para Contribuir A La Paz En El Territorio Nacional
	Optimización De Mecanismos Técnicos Y De Innovación Para Mejorar El Acceso A La Justicia Formal A Nivel Nacional
	Ampliación De La Cobertura Del Servicio De Energía Eléctrica En Las Zonas No Interconectadas - Zni En El Territorio Nacional
	Formulación E Implementación De Soluciones Energéticas Sostenibles, Con Énfasis En Fuentes No Convencionales De Energía Renovable En El Territorio Nacional
	Fortalecimiento De La Formalización Y Titulación De Pequeños Y Medianos Mineros A Nivel Nacional
	Mejoramiento Del Servicio De Energía Eléctrica En Las Zonas Rurales Del Territorio Nacional
Organismos De Control	Ampliación De La Cobertura Territorial Y Fortalecimiento Técnico Del Ejercicio De Seguimiento Y Vigilancia Fiscal A Los Recursos Destinados A Las Políticas Públicas De Víctimas Y Posconflicto Con Enfoque Diferencial. Nacional
	Contribución En La Construcción De Ciudadanía De La Víctimas Del Conflicto Armado Nacional
Planeación	Fortalecimiento Del Ciclo De Las Políticas Publicas Sectoriales E Intersectoriales Para El Desarrollo Nacional
Presidencia De La República	Apoyo A La Gestión Financiera Para El Desarrollo De Programas Y Proyectos Para La Implementación Del Acuerdo Final De Paz. Nacional
	Apoyo A La Implementación De Los Planes De Acción Para La Transformación Regional - Patr Actualizados En El Marco De Los Programas De Desarrollo Con Enfoque Territorial - Pdet A Nivel Nacional
	Contribución Al Cierre De Brechas A Través De La Implementación De Proyectos Para La Transformación Y La Vida En Los Territorios Pdet Nacional
	Fortalecimiento De La Reincorporación De Los Exintegrantes De Las Farc-Ep Nacional
	Fortalecimiento De Las Herramientas Tecnológicas Para El Cumplimiento Y Soporte De Los Lineamientos Establecidos Por El Gobierno En Materia De Tecnologías De La Información Nacional
	Optimización De La Medición Del Avance En La Implementación De Los Pdet Nacional

Sector	Proyecto
	Prevención Riesgos De Victimización Y Reincidencia En Población En Proceso De Reintegración Y En Reincorporación Nacional
Registraduría	Fortalecimiento De Jornadas De Registro Civil E Identificación Dirigidas A La Población En Condición De Vulnerabilidad Y Víctimas Del Conflicto Armado. Apd Nacional
Salud Y Protección Social	Incorporación Del Enfoque Diferencial Para El Goce Efectivo Del Derecho A La Salud Y La Promoción Social, Que Potencien La Seguridad Humana Y Oportunidades De Bienestar Para Las Poblaciones En Condición De Vulnerabilidad. Nacional
	Incremento De Las Acciones De Promoción De La Salud Y Prevención De La Enfermedad En La Población Del Territorio Nacional
Sistema Integral De Verdad, Justicia, Reparación Y No Repetición	Fortalecimiento De Las Medidas De Prevención (Prevención Y Protección) A Los Titulares De Derecho De La Jep A Nivel Nacional Nacional
	Fortalecimiento A La Implementación De Herramientas Para La Gestión Estratégica Y Administrativa De La Jurisdicción Especial Para La Paz Bogotá
	Fortalecimiento De La Capacidad De Apoyo De La Arquitectura De Soluciones Tecnológicas Al Desarrollo Evolutivo De La Entidad Bogotá
	Fortalecimiento De La Investigación Y Acusación Y El Ejercicio De La Acción Penal De La Uia De La Jep A Nivel Nacional Nacional
	Fortalecimiento De Las Herramientas Y Estrategias Con Enfoques Diferenciales Para La Participación Efectiva En La Justicia Transicional Y Restaurativa. Nacional
	Incremento De La Investigación Aplicada, Participativa Y Territorial Para Dar Respuestas Efectivas Y Oportunas A Las Personas Y Familias Que Buscan A Personas Dadas Por Desaparecidas En Contexto Y En Razón Del Conflicto Armado A Nivel Nacional
	Mejoramiento Del Despliegue Operativo Del Modelo Descentralizado De La Búsqueda Humanitaria Y Extrajudicial A Nivel Nacional
Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Incremento De La Dotación De Terminales De Cómputo Y Capacitación De Docentes En Sedes Educativas Oficiales A Nivel Nacional

Sector	Proyecto
Trabajo	Incremento De La Dotación Directa De Soluciones Tecnológicas Para Estudiantes, Menores De Edad Ubicados En Zonas Urbanas, Rurales, Apartadas Y De Difícil Acceso, E I.E.S Y Realizar La Gestión Adecuada De Equipos Obsoletos Y En Desuso A Nivel Nacional
	Consolidación Del Modelo De Inclusión Laboral Para El Acceso Al Mercado Laboral Formal De Las Poblaciones De Difícil Colocación. Nacional
	Desarrollo De Asociatividad Solidaria Para La Paz A Nivel Nacional
	Divulgación De Los Derechos Fundamentales Del Trabajo En La Aplicación Del Trabajo Decente En El Territorio A Nivel Nacional
	Fortalecimiento A Las Estrategias Que Permitan El Acceso De La Población A Las Políticas De Empleo En El Territorio Nacional. Nacional
	Fortalecimiento De La Prestación Del Servicio De Formación Profesional Y El Reconocimiento De Saberes Previos Con Énfasis En Poblaciones Campesinas Y Populares En Colombia Nacional
	Fortalecimiento De Los Mecanismos De Apropiación Y Aprovechamiento De Las Herramientas De Información Del Mercado De Trabajo Nacional
	Fortalecimiento Del Diálogo Social Y La Concertación A Nivel Nacional
	Mejoramiento Del Acceso A La Formalización Laboral Y La Protección Del Empleo En El Territorio Nacional
	Modernización De La Inspección, Vigilancia Y Control Del Trabajo Y La Seguridad Social A Nivel Nacional
	Servicio Para La Gestión De La Agencia Pública De Empleo Y El Análisis Del Mercado Laboral A Nivel Nacional
Transporte	Apoyo A Las Entidades Territoriales Para El Mejoramiento De La Infraestructura De Transporte Aéreo A Nivel Nacional
Vivienda, Ciudad Y Territorio	Apoyo Financiero Para Facilitar El Acceso A Los Servicios De Agua Potable Y Manejo De Aguas Residuales A Nivel Nacional
	Desarrollo Y Mejoramiento Del Sector De Agua Potable Y Saneamiento Básico A Nivel Nacional
	Subsidio Familiar De Vivienda Nacional

Fuente: DNP (2024).

Anexo C. Listado preliminar de identificación de los proyectos de inversión 2025 según trazador presupuestal para la equidad de la mujer

Los proyectos identificados preliminarmente en este anexo son los que las entidades del Gobierno nacional han marcado utilizando el trazador presupuestal para la equidad de la mujer, en el proceso de construcción del Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para el año 2025, como lo señala la Tabla 4.

Tabla 4. Listado preliminar de identificación de los proyectos de inversión 2025 según trazador para la equidad de la mujer

Sector	Proyecto
Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional
	Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel Nacional
	Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral Nacional
	Incremento de la Formalización de Predios Privados Rurales y Procesos Agrarios a nivel Nacional
	Incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural Nacional
	Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas a nivel Nacional
	Mejoramiento del nivel de acceso y atención de las víctimas de despojo y abandono forzado, para la protección y restitución integral individual o colectiva campesina, de tierras y territorios Nacional
	Protección vegetal, mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de plagas en la producción primaria nacional
Comercio, Industria y Turismo	Protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria Nacional
	Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional
Cultura	Desarrollo de políticas públicas culturales para la implementación del enfoque diferencial étnico, y territorial para el fortalecimiento y protección de los derechos culturales de los grupos étnicos y poblaciones Nacional
	Diseño y realización del portafolio de las convocatorias del programa nacional de estímulos a nivel Nacional
	Fortalecimiento de estrategias para la estructuración e implementación de proyectos de economía popular en el sector de las culturas, los artes y los saberes a nivel Nacional
Deporte y Recreación	Desarrollo del deporte olímpico, paralímpico y nivel mundial para el posicionamiento y liderazgo deportivo Nacional

Sector	Proyecto
	Fortalecimiento fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia nacional
Educación	Fortalecimiento de la Gestión Institucional y Sostenibilidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andres y Providencia
Empleo Público	Transformación de las administraciones públicas mediante el desarrollo de políticas y lineamientos que permitan el fortalecimiento de los componentes de la función administrativa, la función pública y la gestión pública Nacional
Igualdad y Equidad	Mejoramiento de las condiciones educativas para el goce efectivo del derecho a la educación inclusiva de la población sorda Nacional
Inclusión Social y Reconciliación	Fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población víctima a nivel Nacional Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel Nacional
Información Estadística	Fortalecimiento de la producción de información Estadística analizada Nacional
Justicia y del Derecho	Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel Nacional Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel Nacional Implementación de estrategias para el acceso a la justicia con enfoque de género, diferencial e interseccional a nivel Nacional
Minas y Energía	Formación y desarrollo del talento humano del Servicio Geológico Colombiano a nivel Nacional Fortalecimiento de la participación ciudadana e información sobre la gestión de la transición energética justa y las comunidades energéticas a nivel Nacional Fortalecimiento del levantamiento, gestión y apropiación de la información para la planeación del sector minero energético con enfoque Territorial Nacional
Presidencia de la República	Fortalecimiento de acciones para mejorar el acceso a la oferta en prevención de violencias, a través de estrategias de reconstrucción del tejido social y promoción de culturas de paz a nivel Nacional Fortalecimiento en la articulación interinstitucional e intersectorial para la formulación e implementación de políticas públicas que contribuyen al goce efectivo de los derechos de los sujetos de especial protección. Nacional
Registraduría	Fortalecimiento de la misionalidad de la RNEC y de la cultura cívica y democrática a través del CEDAE Nacional
Relaciones Exteriores	Incorporación del enfoque de género en la Política Exterior del Estado, a nivel bilateral y multilateral. Nacional
Salud y Protección Social	Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Nacional Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio Nacional
Trabajo	Apoyo a las iniciativas de emprendimiento y empresarismo formal de las víctimas del conflicto armado nacional Consolidación Del Modelo de Inclusión Laboral para el acceso al mercado laboral formal de las poblaciones de difícil colocación. Nacional

Sector	Proyecto
	Desarrollo de Asociatividad solidaria para la paz a nivel Nacional
	Desarrollo de la ruta de empleo y autoempleo a sujetos de reparación colectiva a nivel nacional
	Fortalecimiento de los mecanismos para el cierre de brechas en el acceso y permanencia de las mujeres en el mundo del trabajo. Nacional
	Fortalecimiento de mecanismos para mejorar la movilidad funcional y geográfica de los trabajadores Nacional
	Implementación de estrategias de formación para el trabajo y empleabilidad a víctimas del conflicto armado, nacional
	Implementación fondo de solidaridad pensional subcuenta de solidaridad nacional
	Mejoramiento del acceso a la formalización laboral y la protección del empleo en el territorio Nacional
	Modernización de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social a nivel Nacional
	Servicio de apoyo integral para emprendedores: desarrollo, fortalecimiento y financiación empresarial a nivel Nacional
	Servicio para la gestión de la Agencia Pública de Empleo y el análisis del mercado laboral a nivel Nacional
	Implantación de un subsidio económico en dinero para la protección en la vejez de exmadres comunitarias y exmadres que no pudieron acceder a una pensión o BEP. nacional
Transporte	Desarrollo de procesos de capacitación y entrenamiento en el puesto de trabajo orientados a los servidores públicos al servicio de la Aerocivil a nivel nacional
Vivienda, Ciudad y Territorio	Subsidio Familiar de Vivienda Nacional

Fuente: DNP (2024).

Anexo D. Concurrencia de fuentes de inversión

La financiación de los proyectos estratégicos que demanda el país para el logro de los cinco ejes de transformación contemplados en el PND 2022-2026, requiere del logro de la concurrencia de fuentes de inversión. De forma adicional a los recursos del PGN contenidos en el POAI 2025, se destacan los recursos de las fuentes de financiación del SGP, el SGR, los recursos propios de entidades territoriales y las empresas públicas.

Específicamente se estima que, adicional a los 81,8 billones de pesos previstos en el PGN de inversión para 2025, existan recursos de funcionamiento del PGN con transferencias para inversión por valor de 151,5 billones de pesos, en el SGP por valor de 81,8 billones de pesos (74,7 billones de pesos para inversión, 3,3 billones de pesos para ahorro y 3,8 billones de pesos en funcionamiento), en el SGR por valor de 11,6 billones de pesos para la vigencia³⁰ y 58,1 billones de pesos de recursos propios de entidades territoriales. Las proyecciones de recursos por fuente que se presentan en esta sección se fundamentan en las consideraciones presentadas en la Tabla 5.

Tabla 5. Consideraciones de la proyección de recursos por fuente

Fuente	Consideraciones
PGN Inversión	Corresponde al espacio de inversión comunicado por el MHCP, para la vigencia 2025, y es equivalente al presentado en el POAI 2025 en este documento.
SGP	Se estima el crecimiento total del SGP conforme con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, para efectos de la proyección de la distribución del SGP en 2025. El ejercicio de proyección incluye los criterios de eficiencia en las participaciones de Salud (salud pública), Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General y Alimentación Escolar, calculados con base en las variables vigentes para la vigencia 2024.
SGR	La estimación de los recursos para el año 2025 hará parte de los recursos que se presupuestarán para el bienio 2025-2026. Dependiendo los criterios de distribución y las proyecciones de recursos de regalías, se determinarán los recursos por departamentos y subregiones. El dato incluido en el documento sólo corresponde a un año, no al presupuesto bienal.
Recursos propios de Entidades Territoriales	La proyección toma como referencia los datos de la ejecución de los ingresos recursos propios (Tributarios y No tributarios), reportados por las entidades territoriales en el CHIP, para las vigencias 2018 a 2023. Con esta muestra histórica se realizó un análisis de tendencia para calcular el pronóstico de estos recursos para 2025.

Fuente: DNP (s.f.).

³⁰ En el plan de recursos informado por MME, esta cifra corresponde al 92,5% para inversión, ya que el total de lo proyectado para 2025 asciende a \$12,5 billones y el total para el bienio 2025-2026 \$24,3 billones.

En cuanto a los recursos de SGP, es importante precisar que dependen de la gestión de cada entidad territorial, y su asignación cambia en cada vigencia en función de dicha gestión. Por su parte, con respecto a los recursos del SGR, su ciclo presupuestal se desarrolla en el bienio 2025 – 2026, generando dificultades en el cálculo de los saldos disponibles para la vigencia 2025, ya que su gestión depende en gran medida de la aprobación de los proyectos locales y por parte de las instancias regionales, los cuales no necesariamente coinciden con los niveles de ejecución de los proyectos. Finalmente, los recursos propios de las entidades territoriales en su mayoría corresponden al recaudo tributario. Por lo anterior, estos recursos dependen de la gestión de cada entidad territorial en cabeza de sus secretarías de Hacienda.

Se puede concluir que la concurrencia de fuentes es esencial para la financiación de los proyectos que permitirán el cumplimiento de las diferentes transformaciones contempladas en el PND 2022 – 2026, lo cual exige el compromiso de los sectores económicos, entidades del PGN, y entidades territoriales, en lo concerniente a la gestión de las diferentes instancias de aprobación, ejecución y articulación de los proyectos.